

ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “CONCILIA TU CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL”

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda se modifican los Términos y Condiciones de la campaña “Concilia tu canon de arrendamiento comercial” publicados el día 30 de abril de 2020 en la página WEB www.ccc.org.co, correspondientes a una campaña en la cual los empresarios en calidad de arrendatarios solicitantes, podrán hacer uso del servicio de conciliación, bajo unas modalidades especiales que van desde la gratuidad en la prestación del servicio de Conciliación hasta el pago de tarifas preferenciales en las solicitudes radicadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “CONCILIA TU CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL”

La Cámara de Comercio requiere ajustar el término para la radicación de solicitudes en el marco de la campaña.

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

POSTULACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

Término para radicación de solicitudes

Para todas las categorías, la radicación de las solicitudes de esta campaña deberá realizarse entre el 20 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020.

Aquellas solicitudes que sean radicadas por fuera del término previamente indicado no podrán acceder a los beneficios otorgados por esta campaña.

El término para radicar las solicitudes en el marco de la presente campaña, podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio sin restricción, mediante adenda a los presentes.